

OGE00708

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los Procedimientos Especiales AL MEX 12/2023, emitida por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe del Estado mexicano mediante el cual se da respuesta a las cuestiones planteadas por los Procedimientos Especiales.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 19 de febrero de 2024



MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ginebra



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME SOBRE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS; GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA; RELATOR ESPECIAL SOBRE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, SUMARIAS O ARBITRARIAS; RELATORA ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, Y RELATOR ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.

Ciudad de México, 16 febrero, 2024

Introducción

Se da atención a la comunicación conjunta remitida el 21 de diciembre de 2023 por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, y el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En dicha misiva, los referidos Procedimientos Especiales solicitaron información relativa a la situación de búsqueda de las personas desaparecidas en México, principalmente sobre la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas y sobre el proceso de designación de la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (en adelante “CNB”).

En ese contexto, en los siguientes apartados el Estado mexicano remite información para atender la solicitud de información de referencia.

Información sobre directrices y lineamientos adoptados para llevar a cabo la revisión del y la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas.

En la Conferencia Presidencial mañanera del 14 de diciembre de 2023, la Secretaria de Gobernación, María Luisa Alcalde, informó que a partir del 1 de mayo de 2023 se inició la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas.¹ Aclaró que:

- No se está desapareciendo desaparecidos;
- No se ha borrado ni se borrará ningún registro;
- Se enfocan el esfuerzo de las autoridades a la búsqueda y localización;
- Se desarrollan acciones interinstitucionales a nivel nacional con base en la metodología de búsqueda aplicada en la Ciudad de México, y

¹ Alcalde Luján, Luisa María (14 de diciembre de 2023). Conferencia de Prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador del 27 de diciembre de 2023. Ciudad de México, México, disponible en : <https://www.youtube.com/watch?v=XFK-PT3T8UQ>

- Se hace un llamado a la ciudadanía para coadyuvar con información que permita continuar con la localización de personas.

En efecto, a partir del 22 de septiembre de 2022, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México operó una metodología para la búsqueda generalizada enfocada en la localización de personas reportadas como desaparecidas. Retomando dicha metodología, el Gobierno de México conformó la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas, cuya metodología consiste en cuatro pasos:

1. Integrar bases de datos para la búsqueda

Se toma como base el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (en adelante, “RNPДNO”), el cual hasta el 22 de agosto de 2023, contaba con 110,964 registros. A partir de este registro se iniciaron los trabajos.

Este registro fue complementado con los registros sobre denuncias, reportes y noticias de desaparición de personas con que cuentan las autoridades del Sistema de Búsqueda. Antes de emprender acciones de búsqueda generalizada, se consolidó una base de datos única.

2. Confronta con registros administrativos

Las autoridades confrontan los registros administrativos respecto de las personas reportadas por nombre y apellido, fecha de nacimiento, edad, Clave única de Registro de Población (en adelante, “CURP”) –la CURP es un instrumento que sirve para registrar de forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las personas mexicanas que residen en otro país— y fecha de ausencia.

Los registros son confrontados con las bases de datos con que cuenta el Gobierno, ya sea respecto de viviendas, actas de defunción, actas de matrimonio, CURP, listas y padrones de programas sociales, registro de vacunas COVID, becas, subsidios, trámites y servicios como licencias, pago de impuestos, así como empresas, ya sean tiendas o bancos. Lo anterior, de conformidad con los artículos 75 y 77 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante, “Ley General”), así como los numerales 79 al 82 y numeral 342 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (en adelante, “Protocolo Homologado”).

Luego de realizar la búsqueda en las bases de datos ya mencionadas, en caso de encontrar indicios de vida, es decir actividades posteriores a la fecha de ausencia de la persona, se procede a entablar contacto con la persona.

3. Jornadas de búsqueda individualizada

Se organizaron jornadas de búsqueda masiva casa por casa para los casos en los que, a través del cruce de información, se identificó un posible domicilio asociado a la persona reportada como desaparecida. Se realizaron brigadas de búsqueda en las 32 entidades del país con participación de Servidores de la Nación y la CNB. Cabe señalar que todos los servidores públicos reciben capacitación para cada jornada de búsqueda. Asimismo, se realizaron brigadas de búsqueda en 16 estados con la participación de fiscalías locales.

Estas acciones se realizaron en 6 etapas en entre 2022 y 2023 (la primera del 14 al 30 de septiembre –en la Ciudad de México—, la segunda del 10 al 28 de octubre de 2022 –en la Ciudad de México—, la tercera del 1 al 9 de mayo de 2023, la cuarta del 6 al 28 de julio de 2023, la quinta del 26 de septiembre al 15 de octubre de 2023 y la sexta del 21 de noviembre al 2 de diciembre), se conformaron 1559 equipos, 4,947 personas destinadas a las visitas y 111,641 visitas casa por casa realizadas.

Igualmente se realizaron búsquedas telefónicas en virtud de las cuales se realizaron llamadas para obtener pruebas de vida o indicios adicionales, para lo que se estableció un Centro Telefónico a nivel nacional con el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (en adelante, “SSPC”). Se llevaron a cabo 6 etapas en 2023 (la primera del 18 de abril al 5 de mayo, la segunda del 25 de julio al 12 de agosto, la tercera del 14 de agosto al 15 de septiembre, la cuarta del 18 de septiembre al 27 de octubre, la quinta del 8 al 23 de noviembre y la sexta del 4 al 13 de diciembre), se conformaron 5 equipos, 150 personas fueron destinadas a realizar llamadas y se realizaron 86,341 llamadas en total.

A partir del 1 de mayo de 2023 se han consultado más de 895 millones de registros para cruce de información, de los cuales 114.22 millones son del padrón de vacunas COVID; 122.9 millones del padrón único de beneficiarios (PUB), 18.4 millones de gobiernos estatales, 160.5 millones en Plataforma México de SSPC, 190 millones en el Registro Nacional de

Población (RENAPO), y 280.2 millones en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, se puso a disposición de la ciudadanía la página de internet busquedageneralizada.gob.mx y el teléfono de LOCATEL 5556581111, para proporcionar indicios que ayuden a la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, para reportar personas desaparecidas se encuentra la página cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx y LOCATEL 5556581111.

4. Formalización de las localizaciones

El procedimiento para formalizar las localizaciones consiste en: i) validar la información recibida; ii) integrar la documentación al expediente del caso; iii) registrar la localización en las bases de datos, e iv) informar a la persona denunciante sobre la localización.

Estrategias de búsqueda

La búsqueda generalizada es una de las 5 estrategias de búsqueda definidas en el Protocolo Homologado. Es la primera vez que esta estrategia se aplica a nivel nacional y con estos alcances.²

Los cinco tipos de estrategias de búsqueda que existen en el protocolo son los siguientes:

- Búsqueda inmediata: se realiza al momento de recibir el reporte, consiste en seguir el rastro de forma rápida y eficaz;
- Búsqueda individualizada: se realiza centrándose en el individuo y en sus características particulares; cuando se cumplen los supuestos legales para presumir la comisión de un delito contra la persona desaparecida, es muy importante en estos casos la denuncia ante la fiscalía;
- Búsqueda por patrones: cuando hay casos que pueden buscarse en conjunto debido a que las diferentes circunstancias de desaparición tienen puntos en común;
- Búsqueda generalizada: es la que se impulsa actualmente. Se realiza a través de cruces de base de datos masivos y accionando en

²Alcalde Luján, Luisa María (27 de diciembre de 2023). Conferencia de Prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador del 27 de diciembre de 2023. Ciudad de México, México, disponible en : <https://www.youtube.com/watch?v=dZC9vzJ1Z2I>

territorio a partir de los indicios que da este cruce de base de datos;
y

- Búsqueda de familia: cuando debe buscarse a la familia de una persona presuntamente desaparecida.

Las estrategias de búsqueda son complementarias, no son alternativas, el hecho de que se lleve a cabo una no significa que se dejan de realizar las demás.

Estrategias diferenciadas para cada rubro de personas reportadas como desaparecidas

Como parte de la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas Desaparecidas, se han localizado a 16,681 personas, lo que representa el 15% de las personas registradas en el RNPDO.

Las personas se han podido localizar por diferentes métodos:

- 3, 945 personas fueron ubicadas en sus domicilios;
- 4, 134 personas fueron ubicadas a través de informes de defunción confirmados;
- 8, 405 personas fueron ubicadas a través de informes de las autoridades locales, las cuales ya cerraron las carpetas de investigación por la localización de estas personas, y
- 197 personas ubicadas en centros penitenciarios.

En los casos de personas localizadas, la estrategia a seguir consiste en formalizar las localizaciones. El procedimiento para formalizar las localizaciones es el siguiente:

- integrar la documentación a los expedientes del caso;
- registrar la localización en las bases de datos (no implica la eliminación del registro), e
- informar a las personas denunciantes sobre la localización.

Dicho lo anterior, se cuentan con estrategias particulares para la búsqueda de personas en atención a la información con que se cuenta en los registros. En ese sentido, se han generado las categorías: i) personas ubicadas; ii) registros sin datos suficientes para identificar a la persona; iii) registros identificados pero sin indicios para la búsqueda, iv) registros con

denuncias confirmadas, y v) registros duplicados. Cada una de estas categorías se desarrolla en adelante.

○ *Personas ubicadas (16%)*

Se tiene registro de 17,843 personas ubicadas. De este total, sobre 14,743 personas se encontraron indicios de vida mediante el cruce masivo de bases de datos, ya sea porque posterior a la desaparición se encontró información de que contrajeron matrimonio, registraron a algún hijo, se vacunaron contra el COVID, son beneficiarios de algún programa social, estudiaron la primaria, o se registraron en el Servicio de Administración Tributaria.

En ese orden de ideas, la estrategia de búsqueda a seguir es la siguiente:

- continuar con las visitas casa por casa y la campaña de llamadas telefónicas, aunque ya se haya efectuado, se continuará con dicho esfuerzo;
- continuar también con el cruce de base de datos, y
- llamar a la ciudadanía a proporcionar cualquier información adicional de algún posible teléfono más actualizado o una ubicación, una dirección, nos puede llevar a contar ya con la prueba de vida y pasar a esta persona de ubicada a localizada.

○ *Registros sin datos suficientes para identificar a la persona (24%).*

Se cuenta con 26,090 registros en los que no se cuenta o no es válido alguno de los siguientes datos: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, edad, CURP o algún otro dato de identificación.

En relación con estos registros, la estrategia de búsqueda consiste en lo siguiente:

- se sigue convocando a la población, a las familias y a los propios denunciante, que puedan aportar más datos;
- con los nuevos datos se realizarán nuevos cruces de bases de datos que permitan generar nuevos indicios;
- estos indicios se aportan a las Fiscalías y Comisiones para ser incluidos en las carpetas de investigación, y

- con los nuevos indicios se genera una búsqueda individualizada.

- *Registros identificados pero sin indicios para la búsqueda (32%).*

Se tiene registro de 36,022 personas identificadas, pero sin indicios para la búsqueda. La herramienta principal es la búsqueda generalizada. En este caso, por ejemplo, se cuenta con el CURP de la persona desaparecida, pero no se cuenta con su teléfono, dirección o información suficiente para continuar con estos esfuerzos.

Muchas veces lo que ha sido complejo es que las personas que reportan la desaparición en el RNPDO no dejan algún teléfono o información para contactarlos, recabar nuevos datos por parte de la ciudadanía o familiares que permitan continuar con la búsqueda.

Con la nueva información, se realiza una búsqueda en bases de datos para obtener indicios y posibles paraderos. Con los indicios se realiza una búsqueda individualizada con las visitas casa por casa.

En ese contexto, esta es la estrategia a seguir:

- Continuar intentando contactar al reportante para obtener mayor información;
- Recabar nuevos datos de la ciudadanía y/o familiares que permitan continuar con la búsqueda;
- Con la nueva información se realiza una búsqueda en bases de datos para obtener indicios y posibles paraderos, y
- Con los indicios se realiza una búsqueda individualizada

- *Registros con denuncias confirmadas (11%).*

Se tiene registro de 12,377 denuncias confirmadas. La herramienta principal es la búsqueda individualizada y/o la búsqueda por patrones en colaboración con las Fiscalías. Sobre este tema, se subraya que este dato no significa que únicamente se reconozcan 12,377 registros de desaparecidos sino que este es el número de registros de personas desaparecidas que cuentan con denuncias confirmadas.

En ese contexto, la estrategia a seguir consiste en lo siguiente:

- Al tratarse de denuncias confirmadas, se define una estrategia de búsqueda particular en cada caso según sus características específicas;
- en el caso de desapariciones que comparten circunstancias se realiza un análisis d contexto para articular una búsqueda por patrones, y
- Se mantiene contacto con las familias y reportantes para obtener mayor información, y las comisiones estatales de búsqueda, la CNB y las fiscalías se concentran en este tipo de estrategias particulares para dar con el paradero.

- *Registros duplicados (2%)*

Se tienen 1951 registros duplicados.

Participación de la CNB y las Comisiones Locales de Búsqueda en la aplicación del censo

La CNB ha sostenido dos reuniones virtuales con las personas titulares de las Comisiones Locales de Búsqueda, y han tenido una reunión presencial. El 30 de noviembre de 2023 y el 2 de febrero de 2024 se sostuvieron reuniones del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, las cuales estuvieron encabezadas por la Comisionada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Félix Arturo Medina Padilla. En estas ocasiones participaron los representantes del Consejo Ciudadano.

En dichas reuniones, se han coordinado los esfuerzos a nivel nacional con todas las comisiones estatales o comisiones locales de búsqueda, y estas a su vez poder conectar más directamente y articularse mejor con las fiscalías.

En todas las búsquedas, sobre todo en aquellas donde hay indicios de que hubo violencia, de que puede haber un delito de por medio, es muy importante que estén presentes las fiscalías, y en ese sentido se están fortaleciendo los canales de comunicación institucional para que desde lo local los comisionados, las comisionadas puedan articularse con las fiscalías locales y puedan atender desde lo local la mayor parte de las búsquedas, sobre todo las individualizadas, que son más puntuales.

Información acerca del proceso de selección de la nueva titular de la CNB y las consultas públicas realizadas.

El artículo 51 de la Ley General, dispone:

"La CNB está a cargo de una persona titular nombrada y removida por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Gobernación. Para el nombramiento, la Secretaría de Gobernación realizará una consulta pública previa a los colectivos de Víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia..."³

Por su parte, el artículo 52 de la Ley General indica que:

"para la consulta pública a la que se hace referencia en el artículo anterior, la Secretaría de Gobernación deberá observar, como mínimo, las siguientes bases: I. Generar un mecanismo a través del cual la sociedad civil presente candidatos; II. Publicar toda la información disponible sobre el perfil de las y los candidatos registrados, y III. Hacer público el nombramiento sobre la persona titular de la CNB, acompañada de una exposición fundada y motivada sobre la idoneidad del perfil elegido"

En ese sentido, en cumplimiento a las disposiciones señaladas, el 5 de octubre de 2023, se publicaron las "Bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la CNB",⁴ misma que estuvo disponible en la página web, dándose a conocer mediante Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la misma fecha,⁵ en el cual se señaló lo siguiente:

³ Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Reformada, [D.O.F.], 17 de noviembre de 2017, (México). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>

⁴ Bases para realizar la Consulta Pública para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (2023). SEGOB. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/bases-para-realizar-la-consulta-publica-para-el-nombramiento-de-la-persona-titular-de-la-comision-nacional-de-busqueda-de-personas-347545>

⁵ Aviso por el que se dan a conocer las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 5 de octubre, 2023, (México). Disponible en:

“Se convoca a los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, a participar en la consulta pública prevista en los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas...”

En ese sentido, en atención las “Bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la CNB”, fueron recibidas las propuestas de las personas candidatas a ocupar la titularidad de la CNB, en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en la calle Abraham González número 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México. Los candidatos propuestos contaron con 24 horas para presentar la documentación requerida, habiendo un total de 15 personas postulantes.

El 13 de octubre de 2023, finalizó el proceso de recepción de propuestas de personas candidatas a la titularidad de la CNB, contando con la participación de colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil.

Como resultado de la recepción de las propuestas de los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia y de los documentos que fueron proporcionados por los aspirantes, así como del contenido de sus perfiles, aunado a la imperante necesidad de un liderazgo comprometido con la búsqueda de personas desaparecidas en nuestro país, la Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún fue elegida el 23 de octubre de 2023 como titular de la CNB.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley General, el 23 de octubre de 2023, fue publicada la “Exposición fundada y motivada para el nombramiento de la persona titular de la CNB”.⁶

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5703945&fecha=05/10/2023#gsc.tab=0

⁶ Exposición fundada y motivada para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, 23 de octubre de 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/exposicion-fundada-y->

La trayectoria profesional de la Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún es amplia y prolija para ocupar el cargo al que fue designada. Es doctora en Conocimiento y Cultura en América Latina por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina A. C. (Ipecal). Asimismo, cuenta con mención honorífica en la "Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos", lo cual constituye la columna vertebral de los objetivos de la Ley General, sin perder de vista que nuestra legislación y los tratados internacionales de los que México forma parte, nos exigen garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos, por lo que, los estudios en mención respaldan su capacidad para atender esta tarea.

Asimismo, la Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún es licenciada en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con cinco diplomados en: Historia, Pensamiento y Problemas Contemporáneos de América Latina por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Pensar Crítico e Investigación por el Ipecal (Instituto de Pensamiento y Cultura en América Latina); Los Derechos Humanos y la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Derechos Sociales y Justicia Social por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); y Planeación y Gestión Municipal por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

De 2021 a 2023, se desempeñó como Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). De 2018 a 2021 fue titular de la Unidad de Coordinación de las 32 Delegaciones de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, fue diputada federal de 2009 a 2012. En el servicio público, de 2007 a 2009 fue subcoordinadora y enlace territorial en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.⁷

Con base en lo anterior, la Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún proporciona una perspectiva interdisciplinaria, la cual es necesaria para abordar la atención de las desapariciones forzadas en su contexto integral

[motivadapara-el-nombramiento-de-la-persona-titular-de-la-comision-nacional-de-busqueda-de-personas?state=published](#)

⁷ Gobierno de México designa a Teresa Guadalupe Reyes Sahagún como nueva titular de la CNB (2023). Secretaría de Gobernación. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/gobierno-de-mexico-designa-a-teresa-guadalupe-reyessahagun-como-nueva-titular-de-la-cnb>

e implementar acciones en favor de las víctimas y, con ello, atender los objetivos inherentes que tiene la CNB.

Aunado a lo anterior, su trayectoria en el servicio público fortalecerá la colaboración efectiva con las instituciones del sector público y privado, con los familiares de víctimas y con los colectivos, en favor de la búsqueda de las personas desaparecidas y la garantía y protección de sus derechos humanos.

Información acerca de las medidas tomadas para asegurar la participación de los familiares de las personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil en la decisión y en el proceso de revisión del RNPDO y en el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada de Personas

Durante la Conferencia Presidencial del 27 de diciembre de 2023, la Comisionada Nacional de Búsqueda, Dra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, subrayó que en términos de lo que se ha estado trabajando, se han localizado 16, 681 personas y siguen buscando 92,3332 personas, con diferentes estrategias. En este sentido, se convoca a la población a que participe, a que ayude a seguir coordinando institucionalmente todo lo que se pueda para localizar y para encontrar indicios.⁸

Medidas adoptadas para evitar hechos de revictimización cometidos en el marco de la aplicación del censo

Se realizaron brigadas de búsqueda en 32 entidades del país con participación de Servidores de la Nación y la CNB. Sobre el particular, se subraya que todos los servidores públicos reciben capacitación para cada jornada de búsqueda.

⁸ Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (27 de diciembre, 2023). Conferencia de Prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador del 27 de diciembre de 2023. Ciudad de México, México, disponible en : <https://www.youtube.com/watch?v=dZC9vzJ1Z2I>